

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 OCT. 2020

Solicitud levantamiento de embargo para el expediente adelantado por FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.S contra MARISCOS SAN ANDRES LTDA., DINPRO Y CIA LTDA., CRISTO ALVAREZ LUNA, LICENCIO MCLEAN B. JAIME DIAZ GARCIA HERREROS, PEDRO MALDONADO VELEZ LUIS CARLOS GUERRERO FRANCO, OSCAR YDROVO S. y MATILDE URIBE BENT

En atención a La solicitud contenida en el escrito que precede, con base en el informe secretarial que antecede, se le hace saber al solicitante que una vez revisada la fuente de información de archivo que lleva este juzgado, el expediente al que se contrae su pedimento no fue encontrado, razón por la que, hasta tanto no se logre la ubicación del mismo, no es posible expedir el oficio de desembargo que pretende, máxime cuando se desconoce la etapa procesal en que se encontraba.

No obstante, a fin de contribuir con la ubicación del expediente, por secretaría líbrese oficio al referido archivo para que por su conducto se ubique, desarchiva el expediente y una vez realizado éste, remitirlo a esta agencia judicial.

Asimismo, se le hace saber al solicitante que para actuar en esta causa, dada su naturaleza y cuantía, lo debe hacer a través de apoderado judicial debidamente constituido. ((art. 73 CGP)).

Notifíquese y cúmplase,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez

Sgr

